

Bases de la Convocatoria 2023-2024 del Programa de Apoyo a la Publicación de Investigaciones (API-D)

1. Objetivo

Apoyar la publicación de proyectos de investigación realizados por profesores de los diversos Campus de la UNITEC, así como por su personal académico y administrativo; en forma de artículos científicos en revistas pertenecientes al índice enunciado en la presente Convocatoria durante el 2024.

2. Participantes

Profesores que hayan impartido asignaturas durante el año 2023; así como el personal académico y administrativo de la UNITEC (en lo sucesivo Participante) que se encuentre vigente o activo al momento del registro de propuestas de publicación.

3. Tipo de proyectos

Investigaciones originales e inéditas cuyos resultados puedan ser publicados en el año **2024** en revistas pertenecientes al índice SCImago Journal Rank (SJR) (índice establecido sobre la base de datos *Scopus*), www.scimagojr.com/

4. Requisitos

- 4.1 El responsable del proyecto y autor o coautor del artículo científico que registre cada propuesta será considerado Participante al amparo del numeral 2.
- 4.2 El Participante que esté adscrito también a otras Instituciones de Educación Superior (IES), deberá comprometerse a consignar en la publicación su vínculo institucional con la UNITEC, independientemente de si desea o no consignar su vínculo con las otras IES.
- 4.3 El Participante, ya sea autor o coautor en el proyecto de investigación que será objeto de la publicación, se comprometerá a desarrollarlo sin utilizar las horas de docencia, servicio académico o administrativo programadas previamente con la UNITEC, con excepción de los profesores de tiempo completo (PTCs) que tienen asignadas horas semanales para investigación.
- 4.4 El Participante deberá registrar el artículo propuesto ante la UNITEC en las fechas señaladas en esta Convocatoria y de forma previa a su publicación.
- 4.5 El Participante deberá contar con su identificador personal de investigador *Open Researcher and Contributor ID* (ORCID, <https://orcid.org/>) el cual deberá indicar en los formatos que así lo requieran.

- 4.6 Cada Participante tendrá la opción de proponer un máximo de 3 artículos para registro en la Convocatoria.
- 4.7 Cada propuesta de publicación deberá realizarse en una revista que se enliste en el índice enunciado en el numeral 3 “Tipo de proyectos”. La forma de presentación de cada artículo científico propuesto se regirá por los parámetros de la revista elegida para su publicación y se despliegan en la plataforma SCINTRA y en correspondencia con el listado SCImago)
- 4.8 El **período para la publicación** de las propuestas registradas, por parte de la revista elegida, comprenderá del **1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2024**.
- 4.9 Si una propuesta registrada bajo este programa no consigue publicarse al finalizar el año 2024, podrá refrendarse su registro a través de la convocatoria del año siguiente; en el caso de que la misma sea emitida por la UNITEC. La solicitud de refrendo deberá realizarse por el participante interesado, en *ningún caso* una propuesta se refrendará de manera automática para una convocatoria posterior.
- 4.10 Una vez publicado el artículo científico en la revista correspondiente (registrado y visible en SCOPUS), el Participante se compromete a subir a la plataforma SCINTRA los documentos e informar oportunamente al Representante API (vía correo electrónico) del Campus de adscripción la evidencia siguiente:
- 4.10.1 El número DOI del artículo publicado y/o el enlace web de este, en donde se pueda descargar o consultar la adscripción visible del participante a la UNITEC.
- 4.10.2 Formato de carta compromiso completado con los datos del artículo publicado y con firma autógrafa (tinta azul) del Participante.

5. Solicitud de registro

- 5.1. Por cada artículo propuesto sólo podrá haber un único registro y responsable, independientemente de si haya o no coautores. La captura de propuestas deberá realizarse mediante el formulario en línea habilitado para ello. Consulte las instrucciones que se encuentran en el documento API_2023_Instruc_Registro, disponible en la página oficial del Programa API:

<http://www.unitec.mx/profesores-programa-api>

- 5.2. La fecha límite para realizar la captura de propuestas es **el viernes 15 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas**.
- 5.3. Las propuestas de publicación capturadas antes de la fecha límite señalada serán validadas por el Representante API del Campus de adscripción, aquellas que no cumplan con lo indicado en esta Convocatoria no serán consideradas para registro.
- 5.4. Si posterior al registro de una propuesta, el participante solicita el cambio de nombre de artículo o revista, deberá hacerlo al Representante del Programa API del Campus de

adscripción o la Dirección Institucional de Investigación Educativa de la UNITEC según corresponda-, especificando el motivo por el cual se realiza el o los cambios, siendo imperativo lo siguiente:

- 5.4.1. El título de la publicación deberá ser similar o cercano al originalmente propuesto.
- 5.4.2. La revista que se proponga como sustituto deberá cumplir con los criterios del numeral 3.
- 5.4.3. El cambio no podrá ser solicitado con posterioridad a la publicación del artículo

6. Incentivo económico

Por cada artículo registrado y publicado (ver numeral 3, arriba) el Participante recibirá un único incentivo económico que se diferenciará dependiendo del cuartil de la revista en la cual se ha publicado, y se mencionan en la tabla que se presenta a continuación:

Cuartil	Cantidad
Q1	60,000
Q2	50,000
Q3	35,000
Q4	25,000
Sin Q	15,000

El pago aplica menos los impuestos que corresponden por ley; el cual se entregará en una sola exhibición una vez que el participante suba a la plataforma SCINTRA la carta compromiso firmada y de aviso al Coordinador API del número DOI del artículo publicado. Para tal efecto, el representante API de su Campus de Adscripción (ver instrucciones de registro de propuestas) deberá confirmar que el Participante se encuentra activo en el ciclo escolar vigente y el artículo cumple con todos los términos de esta Convocatoria.

Puesto que el incentivo es único por artículo registrado y publicado, el responsable del artículo ante la UNITEC será quien recibirá el incentivo.

7. Compromiso con la UNITEC e integridad académica

El Participante como responsable del registro, publicación y recepción del incentivo económico se compromete a:

- a. Asegurar, si está adscrito a otras instituciones diferentes a la UNITEC, que en la publicación o publicaciones objeto de este apoyo, se señale su adscripción a la UNITEC.
- b. El Participante deberá señalar dentro del artículo su vínculo institucional con la UNITEC como sigue: “Universidad Tecnológica de México – UNITEC MÉXICO – Campus Atizapán, Campus Ecatepec, Campus en línea, Campus Guadalajara, Campus León, Campus Los Reyes, Campus Marina, Campus Cuitláhuac, Campus Querétaro, Campus Toluca o Campus

- Sur” [anotar el Campus de Adscripción según corresponda].
- c. Cuando el Participante pertenezca al Corporativo de la UNITEC, deberá señalar en el artículo su vínculo institucional con la UNITEC como sigue: “Universidad Tecnológica de México – UNITEC MÉXICO”.
 - d. Una vez publicado el artículo, enviar al Representante API del campus de adscripción o a la Dirección Institucional de Investigación Educativa de la UNITEC -en caso de ser personal administrativo-, el número DOI del artículo publicado y/o la página web donde se consigne la publicación del artículo para la validación de este, así como subir a la plataforma SCINTRA y el formato de carta compromiso requisitado.
 - e. Cumplir los términos de la Carta Compromiso, como parte integrante de esta Convocatoria.
 - f. El participante que haya sido acreedor al estímulo se compromete a colaborar gratuitamente en algún evento, video, *webinar* o similar que sea solicitado con la intención de divulgar ante la comunidad universitaria el resultado de su investigación y publicación.
 - g. El Participante como miembro de la comunidad universitaria de la UNITEC, deberá tener siempre una conducta que refleje su integridad académica en todas las actividades escolares dentro y fuera de la institución, incluyendo aquellas relacionadas con el programa API. En virtud de lo cual, se compromete a: ser respetuoso con los miembros de la comunidad universitaria, ser honesto en todas sus actividades académicas que realice, hacer las referencias adecuadas de las fuentes de información utilizadas para la redacción y publicación de los artículos registrados y no distribuir materiales de cualquier tipo que estén sujetos a derechos de autor sin la debida autorización. En caso de incumplir lo anterior, acatará las disposiciones reglamentarias y las sanciones que las autoridades de la Universidad determinen.

8. Casos no previstos

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por un Comité designado por la UNITEC para tal efecto.